

**NOTAS PARA LA INTERVENCIÓN DE S.E. EL PRESIDENTE DE  
LA REPUBLICA, DON RICARDO LAGOS ESCOBAR, EN LA  
CEREMONIA DE ENTREGA DE LOS TRABAJOS DE LAS  
COMISIONES DE REFORMA AL CÓDIGO PENAL, BASES DEL  
NUEVO PROCEDIMIENTO CIVIL, COMPILACIÓN DE DERECHO  
DE FAMILIA Y NUEVA LEY DE QUIEBRAS**

Palacio de La Moneda, 13 de diciembre de 2005

Hoy, recibimos formalmente estos trabajos que nos permiten seguir avanzando en la reforma a la justicia.

Quiero agradecer en nombre del gobierno el esfuerzo que han realizado.

Este esfuerzo conjunto da cuenta de la forma como se diseñan e implementan las políticas públicas en Chile. Hemos emprendido la tarea de modernizar la justicia en Chile, eso se ha hecho con seriedad y eficacia, con persistencia y planificación.

Así fue con la reforma al proceso penal, que comenzó a la luz del trabajo de una comisión de académicos y de miembros de organizaciones civiles hace más de 10 años atrás.

Hoy podemos proyectar nuevos cambios y completar los procesos de reforma que hemos hecho en distintas áreas del derecho.

## **Lo hecho**

El país ha dado pasos trascendentales en el proceso integral de reformas a la justicia. La justicia ha cambiado y seguirá cambiando.

1. El 16 de junio la Reforma Procesal Penal entró en vigencia en la Región Metropolitana y con ello en todo el país.
2. El primero de octubre pasado los nuevos juzgados de Familia comenzaron a operar simultáneamente en todo Chile. Completamos así los cambios a la legislación sustantiva de familia con nuevas reglas a la filiación y matrimonio civil, que protege a la familia y da solución en el caso de las rupturas.

3. Contamos con una ley que hace más simple la obtención de la posesión efectiva, beneficiando a quienes tienen menos recursos y un Registro de ADN para hacer más eficientes las investigaciones criminales.
4. Tenemos una nueva justicia para los casos que atentan contra la libre competencia.
5. En tanto, el Congreso Nacional avanza en la aprobación de una nueva institucionalidad para la infancia y la adolescencia de nuestro país, que contempla la promulgada ley de Responsabilidad Penal Adolescente; una ley de Protección de Derechos de la Infancia y la Adolescencia; y la vigente modificación al sistema de Subvenciones del Servicio Nacional de Menores.

6. El jueves promulgaremos la ley que avanza la modernización de la justicia Laboral y Provisional.
7. También avanzamos en la discusión legislativa de los proyectos que aumentan la autonomía funcional y financiera del Poder Judicial. De la misma forma se avanza en la modernización del sistema penitenciario y de cumplimiento de penas y en la justicia tributaria.

Contamos con una justicia más humana, cercana a las personas, eficiente, transparente, y más rápida en su accionar, que asegura acceso igualitario para todos y con dignidad para quien acude a ella.

Las transformaciones son históricas y los avances gigantescos, al igual que los recursos que el Estado ha debido asignar para ponerlas en funcionamiento.

## **La reforma a la justicia: un cambio cultural**

Así como en el Chile de Bello se vivía un momento fundacional; en el nuestro, a su modo, también lo vivimos, puesto que hemos sabido renovar, actualizar y modernizar, muchas de nuestras instituciones.

Como señalara Don Andrés, ***“Por completo y perfecto que se suponga un cuerpo de legislación, la mudanza de costumbres, el progreso mismo de la civilización, las vicisitudes políticas, la inmigración de ideas nuevas, precursora de nuevas instituciones, los descubrimientos científicos y sus aplicaciones a las artes y a la vida práctica, los abusos que introduce la mala fe...provocan sin cesar providencias que se acumulan a las anteriores, interpretándolas, adicionándolas, modificándolas, derogándolas... poniéndoles en relación con las formas vivientes del orden social”***.

La reforma a la justicia surge como parte del cambio cultural que hemos vivido en los últimos años. Es la relación entre el Estado y el ciudadano la que se ve modificada en su esencia. La justicia es un bien que más que ser impartido debe ser servido a los ciudadanos, quienes se merecen calidad en su atención y transparencia en su actuación.

Este cambio cultural implica un tremendo desafío no sólo a las autoridades judiciales, sino que para los actores del sistema, especialmente para las escuelas de derecho.



## Perspectivas

1) Hoy constatamos que en los conflictos civiles, comerciales y económicos, el procedimiento escrito hace que la justicia tarde de manera irracional. Ello sin entrar en cuestionamientos sobre el exceso de ritualidades sin fundamento alguno, lo que hace sentir a la ciudadanía una justicia lejana e ineficaz.

Es por ello que se requiere sentar las bases para un nuevo sistema Procesal Civil.

Para eso hemos constituido el Foro para la reforma al Proceso Civil. Esta instancia especializada donde participan desde hace un tiempo un importante grupo de expertos y que tiene la misión inicial de elaborar un documento que servirá de base para el diseño del nuevo procedimiento.

Le hemos encargado a la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile comenzar a redactar cada uno de los libros del nuevo Código Procesal Civil ciñéndose a los principios formativos determinados por el Foro.

2) Por otra parte, al mirar el funcionamiento del nuevo juicio penal, queda en evidencia la necesidad de modernizar la legislación penal sustantiva. Hay que revisar la tipificación de los delitos, el catálogo de penas y su aplicación; así como también la forma de aplicar las sanciones y beneficios. La riqueza del informe que ustedes entrega permite que el diseño de esta reforma parte sobre bases firmes.

3) Con respecto a la modernización a la legislación de quiebras, el funcionamiento de esta comisión permitió un rápido despacho de los cambios legislativos. Sin su asesoría habría sido difícil conseguir el resultado técnico requerido.

4) Los diversos cambios que tuvo la legislación de familia, exige de la ayuda de ustedes para tener una compilación coherente. Así los actores del derecho podrán disponer de una herramienta sistemática para interpretar y usar la nueva normativa.

## **Aportes a la discusión**

En la discusión sobre la reforma del sistema judicial el papel que tiene la academia con sus ideas y principios es fundamental.

Más en general, en el proceso de políticas públicas, tanto en el diseño, implementación como su evaluación, la mirada y aporte técnico de la academia, agrega valor para conseguir coordinación, sistematización y eficacia.

El diseño de esta Política de Estado da cuenta cómo objetivos comunes pueden ser abordados, cada uno desde su rol, con responsabilidad.

Todos somos parte de la patria y por el bien de Chile podemos trabajar para servir mejor. En pos de la justicia, la seguridad y la paz lo estamos haciendo.

Muchas gracias por su trabajo y colaboración.